



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Erasmus+

Con fecha 8 de noviembre de 2021 se publicó la Convocatoria del Programa Erasmus+ (Acción KA103)- Movilidad de Estudios de Grado-Máster “SMS - Student Mobility for Studies”. Curso 2021/22.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto y Sexto se ha procedido a la comprobación de las solicitudes y a **la baremación provisional de los méritos** en función de la documentación obrante en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo de la convocatoria, y antes de publicar el listado definitivo, se procede a la publicación del siguiente:

Listado PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas, baremación PROVISIONAL de los méritos de los solicitantes y nota de participación para las plazas Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Grado- “SMS” Student Mobility for Studies. Curso 2022/23

NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA MEDIA PRUEBAS
Granado Molleda, Laura	6,14
Valentín Serrano, Lucía	6,05
Ariza Sánchez, Leopoldo	6,04
Osborne Jiménez, Beatriz	5,83
Martínez González, Marta	5,58
Montes Povedano, María Belén	5,19
Medina Porras, Celia	4,93
Dorado Montaña, Carmen	4,56
Fernández Fernández, Paula	4,41
García Gómez, Javier	4,34
Fuentes Reyes, Alfredo	4,27
Torrico Abad, José Manuel	4,14

Se abre un plazo del 14 al 20 de diciembre (inclusive) para la subsanación de las solicitudes incompletas y la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes dirigidas al Coordinador/a de Movilidad del Centro correspondiente, las cuales deberán ser presentadas a través del procedimiento de Solicitud Genérica, disponible en la Sede Electrónica de UCO.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2021

Vicedecano/a Subdirector/a de Movilidad

**LISTADO DE ADMITIDOS CON NOTA DE PARTICIPACIÓN DE PLAZAS ERASMUS+
CURSO 2022/23**

Apellidos, nombre	Descripción idioma	Puntuación			Nota final
		Expediente	Créditos	Idioma	
Granado Molleda, Laura	Inglés	3,795	0,84	B2=1,5	6,14
Valentín Serrano, Lucía	Inglés	3,71	0,84	B2=1,5	6,05
Ariza Sánchez, Leopoldo	*Inglés	3,39	1,65	B1=1,0	6,04
Osborne Jiménez, Beatriz	Inglés	3,485	0,84	B2=1,5	5,83
Martínez González, Marta	Inglés	3,235	0,84	B2=1,5	5,58
Montes Povedano, María Belén	*Ninguna	4,345	0,84	0,0	5,19
Medina Porras, Celia	*Ninguna	3,425	1,5	0,0	4,93
Dorado Montaña, Carmen	*Ninguna	3,72	0,84	0,0	4,56
Fernández Fernández, Paula	*Ninguna	3,57	0,84	0,0	4,41
García Gómez, Javier	*Ninguna	3,495	0,84	0,0	4,34
Fuentes Reyes, Alfredo	*Ninguna	3,425	0,84	0,0	4,27
Torrico Abad, José Manuel	*Ninguna	3,45	0,69	0,0	4,14

*El listado de admitidos comprende a los alumnos con nota de participación que solicitan plaza dentro del Programa ERASMUS. La plaza con adjudicación de destino que se publicará en próximas fechas dependerá de haber aportado la acreditación oficial del idioma y nivel correspondiente solicitado por la Universidad de destino.

SOLICITUDES DE SEGUNDA MOVILIDAD

Apellidos, nombre	Descripción idioma	Puntuación			Nota final
		Expediente	Créditos	Idioma	

Nota: Para establecer la nota de participación de los /as solicitante, se ha tenido en cuenta los criterios indicados en la Base Sexta de las Bases Regulatoras de Erasmus KA103-SMS (BOUCO 4/12/2018):

4. *Adicionalmente a la puntuación obtenida, el alumnado que hubiera cursado y superado asignaturas en inglés (docencia reglada) en el marco del Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba, sumará dicho número de créditos multiplicado por 0.05, con un máximo de 1 punto. Esta previsión se aplicará también para la ordenación del alumnado a efectos de adjudicación de la ayuda financiera prevista en la Base Tercera, apartado 5.*

5. *También sumará 0.5 el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación que esté cursando un itinerario bilingüe. Esta previsión se aplicará también para la ordenación del alumnado a efectos de la adjudicación de la ayuda financiera prevista en la Base Tercera, apartado 5.*

8. *"En todo caso, sí puntuará la competencia lingüística acreditada de los idiomas en la que se recibe la docencia en la universidad de destino y, en su caso, el inglés, de conformidad con el siguiente baremo sobre la base del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas*

La puntuación por competencia lingüística, que en ningún caso podrá ser superior a los cuatro puntos, podrá ser distinta en función del destino solicitado. Se obtendrá sumando la puntuación asignada al nivel demostrado en lengua inglesa, en su caso, y el demostrado en la lengua o lenguas establecidas como valorables en cada uno de los destinos solicitados, en su caso."